

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

139.- En la publicación del epígrafe 76 del B.O.M.E. nº 4.887 de fecha martes 17 de enero de 2012 correspondiente a:

Expediente: "PETICIÓN DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR PARTE DEL DIPUTADO LOCAL D. JULIO LIARTE PARES".

En el primer párrafo que dice

"En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 23/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º1 de Melilla, de fecha 4-01-2012 cuyo contenido es el siguiente:"

debe decir:

"En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 23/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º2 DE MELILLA, de fecha 4-01-2012 cuyo contenido es el siguiente:"

Melilla, 19 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

140.- Expediente: "SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SANCIÓN IMPUESTA A D. JOSE ANTONIO PALAU CUEVAS".

Interesado: D. JOSÉ ANTONIO PALAU CUEVAS

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 311/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzga-

do de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 11 de enero de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente administrativo que motivó La interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos "que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 7/3/2012 a las 10:15 horas.

Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se